DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14854
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER12697

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Sr. Henry Cañón Salazar
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de octubre de 2020	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 10 A BIS SUR # 16 - 66	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 97854,85 Y: 99110,32		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Antonio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	38 – Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0011UUJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	143 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38566**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Antonio de la Localidad Antonio Nariño, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, se informa que el predio evaluado no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 66, Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño.

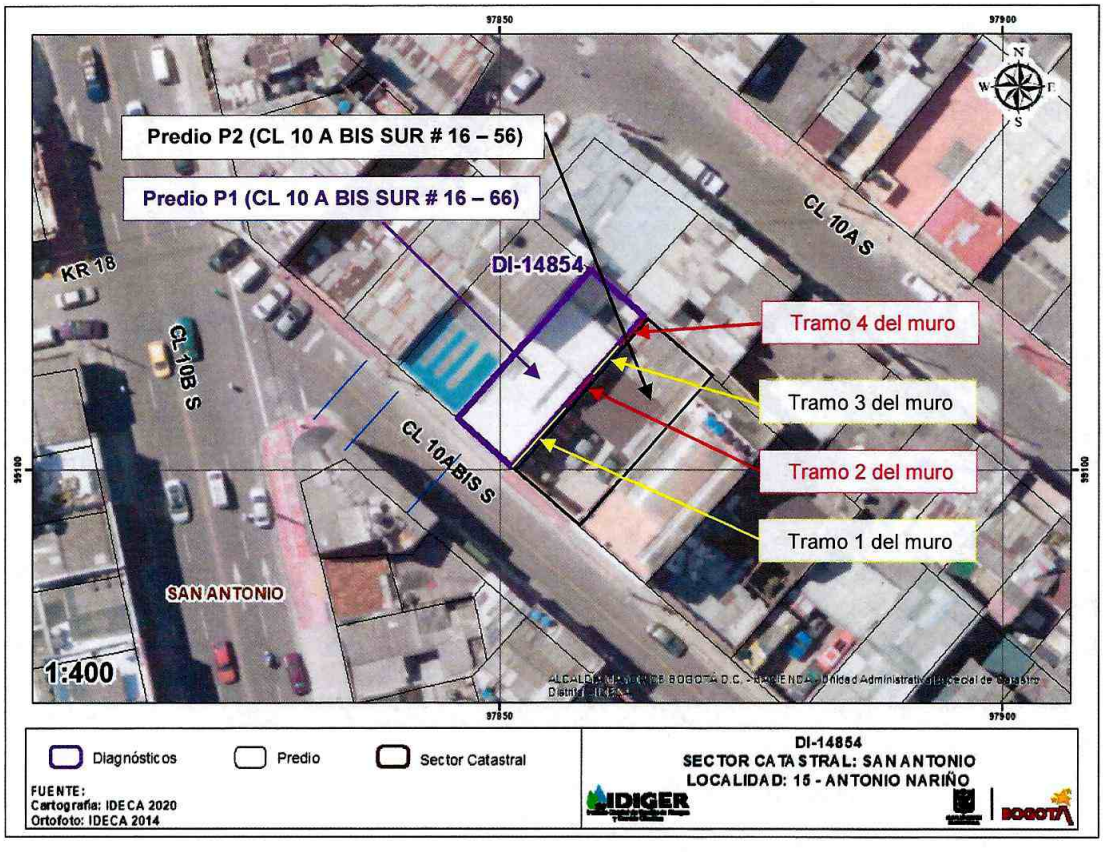


Figura 1. Localización general del predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 - 66, Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de octubre de 2020 al predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 - 66, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, en la que se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles principalmente de uso residencial (ver Fotografías 1 y 2).

En el predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 - 66, predio P1, se emplaza una edificación de 2 niveles construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con losa de entrepiso en el mismo material y cubierta liviana (ver Fotografía 3). Dependiendo del tipo de enchape utilizado, el muro del primer piso del costado suroriental de esta edificación se puede considerar en 4 tramos; tramo 1 (o frontal), tramo 2, tramo 3 y tramo 4 (o posterior). Aproximadamente el tramo 1 tiene una longitud de 8 m, y los tramos 2, 3 y 4 una longitud de 4 m cada uno (ver Figura 1).

El tramo 1 de este muro no cuenta con enchape, únicamente está estucado (ver Fotografías 4 y 5), en el tramo 2 se han instalado láminas de poliestireno expandido que alcanzan una altura de aproximadamente 1,5 m (ver Fotografías 5 y 6), en el tramo 3 se identifica la instalación de láminas tipo superboard y baldosines (ver Fotografías 7 y 8), mientras que en el tramo 4 se observan baldosines hasta una altura cercana a 1,10 m medida desde el contrapiso (ver Fotografías 9 y 10). Estos enchapes, de acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, son recientes, y se han aplicado con el propósito de cubrir y "reducir" la humedad que se presenta al parecer a lo largo de todo el costado suroriental del primer piso de la edificación.

En la visita realizada únicamente se evidencian manchas de humedad en el tramo 1 y en el tramo 4 del muro del costado suroriental del primer piso de la edificación. En el tramo 1 las manchas se presentan a una altura entre 1 y 1,5 m desde el contrapiso (ver Fotografía 4), mientras que en el tramo 4 se evidencian en la parte alta del muro (ver Fotografías 10 – 12).

No se observan daños adicionales en los elementos que conforman los 2 niveles de la edificación evaluada.

Al costado suroriental del predio P1, se localiza el predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 - 56, predio P2, que cuenta con un cerramiento de un nivel construido posiblemente en mampostería simple con columnas en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y tejas zinc, donde funciona un taller de latonería y pintura (ver Fotografías 13 y 14). No es posible inspeccionar internamente el predio P2, puesto que nadie atiende la visita, no obstante, desde el exterior se observan deficiencias constructivas, sin evidenciar daños en los elementos de fachada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

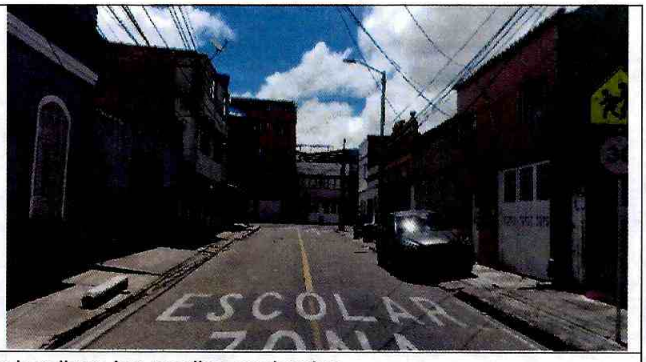
Desde el segundo piso de la edificación del predio P1 se alcanza a visualizar el interior del predio P2 (ver Fotografías 15 – 17), donde se observa que en el costado colindante con el predio P1 se han instalado de manera parcial elementos metálicos con pendiente descendente hacia el interior del predio P2 (ver Fotografías 18 – 20), al parecer con el propósito de que el agua lluvia caiga al interior del predio y no afecte el muro perimetral del predio P1. Posiblemente el predio P2 no cuenta con muro de cerramiento en el costado colindante con el predio P1, no obstante, en la visita no es posible verificar esta condición. Desde el predio P1 no se identifican daños considerables en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posible ausencia o deficiencias constructivas y falta de mantenimiento, según corresponda, de la estructura de cerramiento del predio P2, específicamente sobre el costado noroccidental o costado colindante con el predio P1.
- Inadecuadas medidas para el manejo de aguas de lluvias en el predio P2, principalmente sobre el costado noroccidental o costado colindante con el predio P1.
- Posibles escapes o fugas en el sistema de recolección y conducción de aguas lluvias, o en instalaciones, equipos y elementos que pudiesen estar localizados en el costado noroccidental del predio P2, costado colindante con el predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

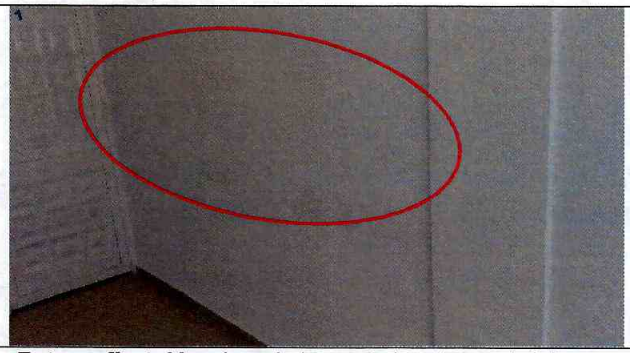




Fotografía 1 y 2. Sector donde se localizan los predios evaluados



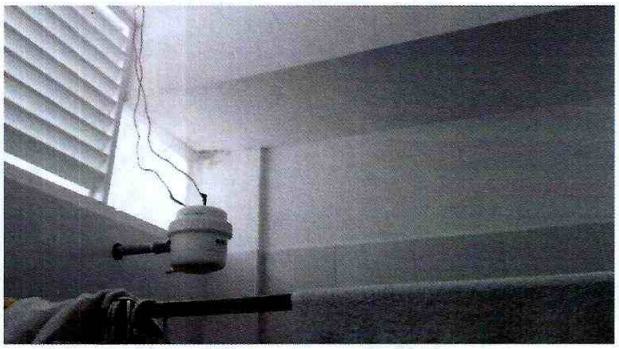
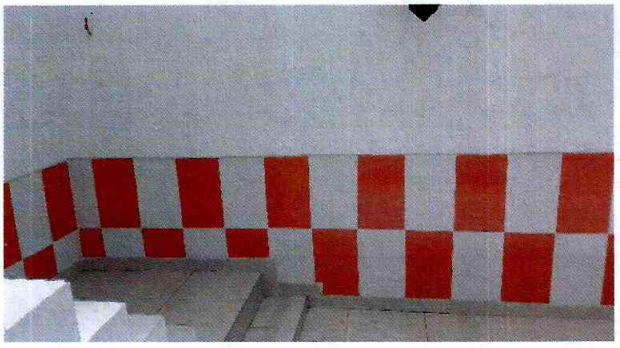
Fotografía 3. Fachada de la edificación del predio P1



Fotografía 4. Manchas de humedad en tramo 1 del muro

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

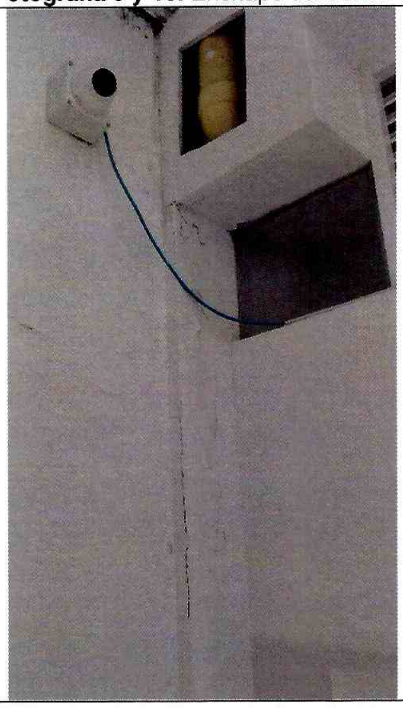
Código Postal: 111071

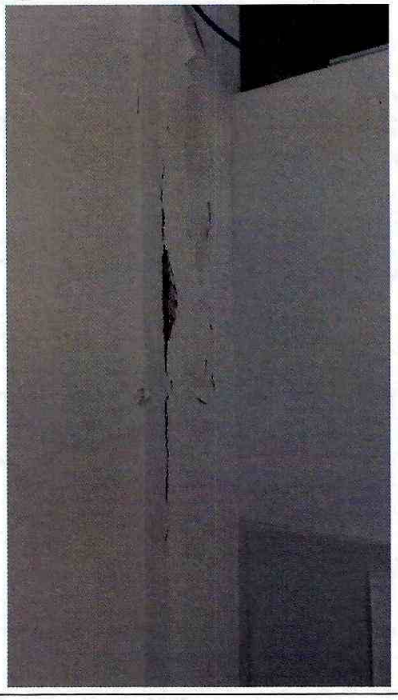
	del costado suroriental del primer nivel del predio P1
	
Fotografía 5. Tramos 1 y 2 del muro del costado suroriental del primer nivel del predio P1	**Fotografía 6.** Enchape del tramo 2 del muro del costado suroriental del primer nivel del predio P1
	
Fotografía 7. Enchape (superboard) del tramo 3 del muro del costado suroriental del primer nivel del predio P1	**Fotografía 8.** Enchape (baldosas) del tramo 3 del muro del costado suroriental del primer nivel del predio P1
	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 9 y 10. Enchape del tramo 4 del muro del costado suroriental del primer nivel del predio P1





Fotografía 11 y 12. Manchas de humedad en el tramo 4 del muro del costado suroriental del primer nivel del predio P1



Fotografía 13. Fachada de las construcciones en los predios P1 y P2



Fotografía 14. Fachada del cerramiento en el predio P2





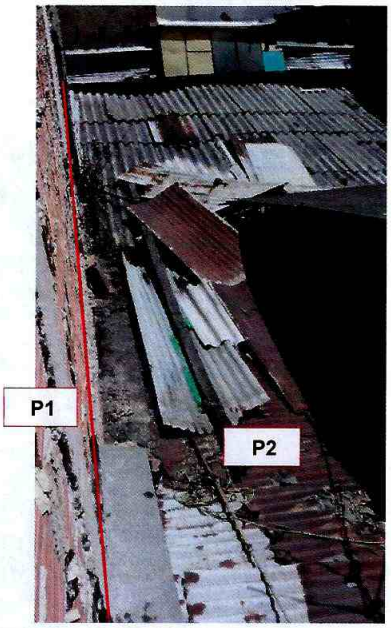
Fotografía 15 y 16. Costado nororiental del cerramiento del predio P2, visto desde el segundo nivel de la edificación del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

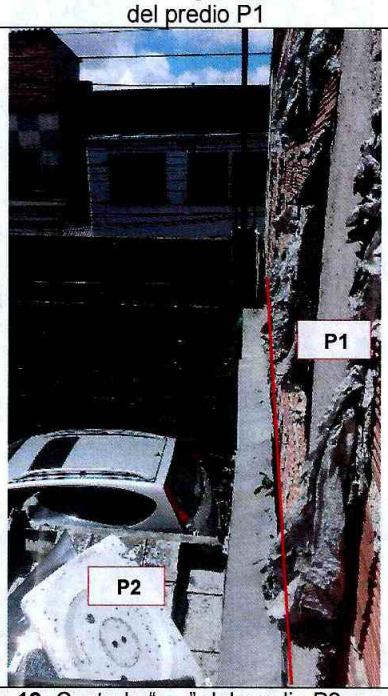
Código Postal: 111071



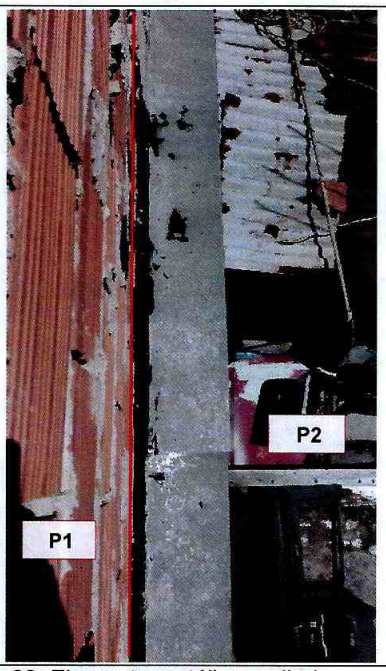
Fotografía 17. Costado suroriental del cerramiento del predio P2, visto desde el segundo nivel de la edificación del predio P1



Fotografía 18. Costado "norte" del predio P2, en el costado colindante con el predio P1



Fotografía 19. Costado "sur" del predio P2, en el costado colindante con el predio P1



Fotografía 20. Elemento metálico en lindero con el predio P1, con pendiente hacia el predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 10 A BIS SUR # 16 - 66	Pórticos en concreto reforzado	Vivienda	2	Leves
P2	CL 10 A BIS SUR # 16 - 56	Mampostería simple con columnas en concreto reforzado	Taller de latonería y pintura	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación emplazada en el predio P1, específicamente de las humedades evidenciadas en los muros de primer nivel del costado suroriental del predio, colindantes con el predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 66 (predio P1), Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño.

- Inspección visual y evaluación, realizadas desde el exterior, de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del cerramiento existente en el predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 56 (predio P2), Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 66 (predio P1), Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños leves identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad del taller de latonería y pintura del predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 56 (predio P2), Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de este que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior y desde el segundo nivel del predio P1 no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños identificados en el muro perimetral del costado suroriental del predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 66 (predio P1), Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño, desarrollar las acciones pertinentes para el mantenimiento del primer nivel del muro perimetral que presenta humedades, el cual colinda al suroriente con el predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 56 (predio P2).

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 56 (predio P2), Sector Catastral San Antonio, Localidad Antonio Nariño:

    - Adelantar la inspección y mantenimiento del sistema de recolección y conducción de aguas lluvias del predio, y de las posibles instalaciones, equipos y elementos localizados en el costado noroccidental de este, costado colindante con el predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 66 (predio P1), a fin de verificar posibles fugas que se puedan estar presentando en estos y que puedan estar afectando el muro perimetral del predio P1 en este costado.

    - Implementar las acciones tendientes a la construcción o al mantenimiento y mejoramiento, según corresponda, de los elementos que conforman la estructura del cerramiento de este predio, principalmente en el costado colindante con el predio P1, contando con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente – NSR-10 (Decreto 926 de 2010), con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para su uso durante la vida útil, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

    - Consultar la reglamentación urbanística definida para el Sector Catastral San Antonio, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo en este sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño:

  - Desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el *Artículo 135 Comportamientos contrarios a la integridad urbanística* de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo en el predio de la CL 10 A BIS SUR # 16 – 56 (predio P2), teniendo en cuenta lo manifestado por el solicitante de la visita.

  - Contactar al responsable y/o responsables del predio P2, con el propósito de poner en su conocimiento las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

  - Desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071